



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:		
Constancia de Número Oficial que otorga la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CTyS/DDUyM/03			
Documento por medio del cual la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano asigna exclusivamente un número al predio que tenga frente a la vía pública, para su mejor identificación, el cual deberá colocarse en la parte visible de la entrada del mismo y ser claramente legible a una distancia mínima de 20 metros							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 Fracción V inciso d) de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano Artículos 143, Fracción II y 144 Fracción X inciso a) y b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios Vigente					
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de número Oficial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 año, después del año hay que renovar	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A los interesados en obtener Asignación de Número Oficial de predios en el Territorio Municipal					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a verificación. Para verificar la veracidad de lo solicitado					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS							
1. Formato Único de solicitud firmada por el propietario y/o representante legal y/o perito (D:R.O) (La Solicitud de Trámite se le entrega en ventanilla)		SI	0				
2. Documento que acredita la posesión de la propiedad (escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad o IFREM o Carta de Arrendamiento Notariado o Traslado de Dominio)		No	1	Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
3. Identificación Oficial del Propietario o Acta Constitutiva (inscrita en el IFREM)		No	1	Artículo 115, fracciones II, IV inciso A) y F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
4. Recibo de Pago de Impuesto Predial (Vigente y Legible)		No	1	Artículo 18.21 al 18.23 y 18:35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente			
5. Si el trámite no res realizado por el Propietario, deberá presentar carta poder en original con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos o en su caso Poder Notarial		SI	0				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Formato Único de solicitud firmada por el propietario y/o representante legal y/o perito (D:R.O)(La Solicitud de Trámite se le entrega en ventanilla)		SI	0	Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
2. Documento que acredita la posesión de la propiedad (escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad o IFREM o Carta de Arrendamiento Notariado o Traslado de Dominio)		No	1	Artículo 115, fracciones II, IV inciso A) y F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
3. Identificación Oficial del Propietario o Acta Constitutiva (inscrita en el IFREM)		No	1	Artículo 18.21 al 18.23 y 18:35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente			

4.	Recibo de Pago de Impuesto Predial (Vigente y Legible)		1	
5.	Si el trámite no res realizado por el Propietario, deberá presentar carta poder en original con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos o en su caso Poder Notarial	SI	0	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.	Formato Único de solicitud firmada por el propietario y/o representante legal y/o perito (D:R.O) (La Solicitud de Trámite se le entrega en ventanilla)	SI	0	
2.	Documento que acredita la posesión de la propiedad (escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad o IFREM o Carta de Arrendamiento Notariado o Traslado de Dominio)	No	1	Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
3.	Identificación Oficial del Propietario o Acta Constitutiva (inscrita en el IFREM)	No	1	Artículo 115, fracciones II, IV inciso A) y F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
4.	Recibo de Pago de Impuesto Predial (Vigente y Legible)	No	1	Artículo 18.21 al 18.23 y 18:35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente
5.	Si el trámite no res realizado por el Propietario, deberá presentar carta poder en original con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos o en su caso Poder Notarial	SI	0	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Acudir a las oficinas de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco 2.-Solicitar en ventanilla los requisitos que se necesitan para obtener la Constancia de Alineamiento 3.- Ingresar los documentos en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco 4.- Una vez revisada su documentación se debe llenar el formato de solicitud al trámite a realizar; (Que se otorga en ventanilla). 5.- Una vez llenado el formato se da ingreso y se le otorga un número de folio. 6.- En ventanilla se le informa que su trámite estará en 8 días hábiles a partir de la recepción de los documentos siempre y cuando se cumpla con los requisitos y normatividad aplicable. 7.- Posteriormente en ventanilla se le agenda cita de verificación de acuerdo a la agenda de la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano, se le informa que el día de su verificación tiene que traer en que transportar a los verificadores del área al predio indicado a si mismo regresarlos al área 8.-Posterior mente después de los 8 días tiene que acudir nuevamente a la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco, a recoger su orden de pago con la cual tiene que acudir a las cajas de cobro de la Tesorería Municipal de San Mateo Atenco a realizar su pago correspondiente. 9.- Una vez realizado el pago correspondiente tiene que regresar a ventanilla de la oficina de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco. Con una copia del pago realizado para que se pueda otorgar su trámite solicitado.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		8 días hábiles a partir de la recepción de los documentos		
COSTO:		\$307.00	Fundamento Jurídico: Artículos 143 Fracción II y 144 Fracción X incisos a) y b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigentes	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
			SI	TARJETA DE DÉBITO
			SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
				NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja de cobro de la Tesorería Municipal de San Mateo Atenco		
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cumplir con todos los requisitos del tramite Realizar el pago correspondiente		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		De acuerdo con el Artículo 135, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, No es procedente la aplicación de esta figura.		



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano				Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mario Israel Cardoso Reyes	
DOMICILIO:	CALLE:	Miguel Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	113	
COLONIA:	Barrio San Nicolás	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco		
C.P.:	52104	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	09:00 a 17:00 horas, de Lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	desarrollourbano@sanmateoatenco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tarda el trámite?				
RESPUESTA:	8 días hábiles				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué costo tiene el trámite?				
RESPUESTA:	320.19				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué significa asignación?				
RESPUESTA:	Si el predio cuenta con número oficial, se otorga o determina el número de acuerdo a la ubicación del inmueble sea par o impar				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ: ENRIQUE EZEQUIEL VALENCIA PORCAYO ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO: GOBIERNO MUNICIPAL SAN MATEO ATENCO 2025-2027 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO MARIO ISRAEL CARDOSO REYES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: GOBIERNO MUNICIPAL SAN MATEO ATENCO 2025-2027 COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA 30/07/2025.
---	---	---